



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0129-2018-GORE-ICA/GGR

Ica, 28 DIC. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3. que indica: "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; asimismo en el numeral 1.1.4. que indica: "Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la citada resolución";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0145-2015-GORE-ICA/GR de fecha 31 de marzo de 2015, se designó a la señora Elsa Cira Aquije Aquije en el cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica;



Gobierno Regional Ica



Que, mediante la Carta S/N-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, la señora Elsa Cira Aquije Aquije, presentó su renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, por motivos personales;

De conformidad a lo dispuesto por la, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la señora Elsa Cira Aquije Aquije, al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, quien prestará servicios hasta el día 28 de diciembre del presente año, disponiendo su retorno a su plaza de origen.

Artículo 2°.- Encargar a la Econ. Ángela Gabriela Gutiérrez de Lazarte Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, las funciones correspondientes al cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, a partir del 29 de diciembre del presente año, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Handwritten signature]
RAFAEL MOJIBAN MOCQUIN
GERENTE GENERAL REGIONAL